



APASEO EL GRANDE
Gobierno Municipal

Análisis de Impacto Regulatorio

**Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Apaseo
el Grande, Guanajuato.**

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Sección Primera.- **CARÁTULA**

| | | |
|------|---|---|
| I | Nombre del proyecto de reglamento | REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. |
| II | Fecha de vigencia | En la fecha de publicación en el periódico oficial del Estado de Guanajuato |
| III | Autoridad o autoridades que la emiten | H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande. |
| IV | Autoridad o autoridades que la aplican | Dirección de Servicios Municipales. |
| V | Objeto de la regulación | <ol style="list-style-type: none"> I. Regular el orden público, interés social y observancia general en el municipio de Apaseo el Grande Guanajuato, el principal objeto es la concientización de la sociedad sobre el respeto, cuidado y consideración hacia los animales, regulando practicas humanitarias para el control del canino o en su caso el felino, tanto domésticos o ferales por considerarse de alto riesgo para su salud pública y la seguridad de la sociedad. II. Regular el funcionamiento del centro de control y asistencia animal. III. Fomentar la participación de los sectores privado y social para el cumplimiento de los objetivos de la ley para la protección animal del estado de Guanajuato y el reglamento. IV. Controlar la población de los animales domésticos y ferales en el Municipio de Apaseo el Grande. |
| | Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización | Reglamento reformable y actualizado cuando el municipio lo considere necesario o cuando de las normas federales o estatales; relacionadas con la prestación del servicio se desprenda la necesidad de su actualización. |
| VII | Materias reguladas | Población canino - felino |
| VIII | Sectores regulados | Público y Privado. |

| IX | Sujetos regulados | Población en general. |
|----|-------------------------|---|
| X | Índice de la regulación | <p align="center">REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.</p> <p align="center">TÍTULO PRIMERO</p> <p align="center">DISPOSICIONES GENERALES</p> <p align="center">CAPÍTULO I</p> <p align="center">NORMAS PRELIMINARES</p> <p align="center"><i>Objeto</i></p> <p align="center"><i>Glosario</i></p> <p align="center"><i>Supletoriedad</i></p> <p align="center">CAPÍTULO II</p> <p align="center">PARTICIPACIÓN SOCIAL</p> <p align="center"><i>Colaboración de particulares</i></p> <p align="center"><i>Derechos de los particulares</i></p> <p align="center"><i>Colaboración con las autoridades</i></p> <p align="center"><i>Convenios de coordinación</i></p> <p align="center">TÍTULO SEGUNDO</p> <p align="center">AUTORIDADES COMPETENTES Y AUXILIARES</p> <p align="center">CAPÍTULO I</p> <p align="center">AUTORIDADES COMPETENTES</p> <p align="center"><i>Autoridades competentes</i></p> <p align="center"><i>Atribuciones del Ayuntamiento a través del Centro de Control y Asistencia Animal</i></p> <p align="center"><i>Obligaciones del Centro de Control</i></p> <p align="center"><i>Infraestructura</i></p> <p align="center">CAPÍTULO II</p> <p align="center">CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN ANIMAL COMO AUTORIDAD AUXILIAR</p> <p align="center">OBJETO DEL CONSEJO CIUDADANO</p> <p align="center"><i>Integración del Consejo</i></p> <p align="center"><i>Designación de Consejeros</i></p> <p align="center"><i>Cargo Honorífico del Consejero</i></p> |

Duración
Convocatoria para Designación de Nuevos Consejeros
Invitados Especiales
Atribuciones del Presidente del Consejo
Facultades del Secretario Técnico
Atribuciones de los Consejeros
Sesiones
Sesiones Ordinarias
Pérdida de la Calidad de Consejero Ciudadano

TÍTULO TERCERO
PROTECCIÓN ANIMAL

CAPÍTULO I
VIDA SILVESTRE
Política estatal y federal
Participación en la política nacional y estatal

CAPÍTULO II
PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

Sección Primera
Disposiciones comunes
Promoción de la educación
Capacitación y actualización
Habilitación de jardines y parques públicos
Obligaciones
Sacrificio en la vía pública
Obligaciones de los propietarios y poseedores
Animal feroz o peligroso
Aseguramiento del animal
Sacrificio
Actos de crueldad y maltrato
Obsequio de animales
Conductas sancionadas

Sección Segunda

Animales de compañía o mascotas

Vacunación o tratamiento

Sección Tercera

Sacrificio de los animales domésticos

Sacrificio inmediato

Causas de sacrificio

Animales para consumo humano

Sección Cuarta

**Actividades e instalaciones para la crianza, comercialización
y tratamiento veterinario de animales domésticos**

Actividades

Lugares de cautiverio o compartimiento

Ficha clínica

Certificado de vacunación

Establecimientos para la comercialización de animales

Coordinación

Sección Quinta

Entrenamiento de animales domésticos

Entrenamiento de animales

Condiciones para el adiestramiento

Sección Sexta

Experimentos científicos con animales

Experimentos

Sección Séptima

Animales en actividades de entretenimiento público

Animales en exposiciones o concursos

Permisos para utilización de animales en festividades

Pelears de animales

Utilización de animales en competencias de tiro al blanco

Espectáculos circenses

Sacrificio

Sección Octava

Captura de los animales domésticos

Captura

Personal debidamente capacitado y equipado

Depósito

Captura con identificación

Captura sin identificación

Reclamación

Sección Novena

Disposiciones sanitarias

Arrojar animales

Vacunación obligatoria

CAPÍTULO III

DENUNCIA CIUDADANA

Acto u omisión

Requisitos

Actos de inspección y vigilancia municipal

TÍTULO CUARTO

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Personal autorizado

Visitas

Acta

Acceso al lugar de inspección

Resolución

Medidas

TÍTULO QUINTO

MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO I

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Aseguramiento precautorio

Depositario

| | | |
|--|--|--|
| | | <p><i>Instituciones autorizadas</i> <i>Dictamen previo</i> <i>Cesa la medida de seguridad</i></p> <p>CAPÍTULO II INFRACCIONES Y SANCIONES <i>Faltas y sanciones</i> <i>Imposición de sanciones</i></p> <p>CAPÍTULO III MEDIOS DE IMPUGNACIÓN <i>Medios de impugnación</i></p> <p>T R A N S I T O R I O S</p> |
|--|--|--|

| | | |
|----|---|-----------|
| XI | Trámites y servicios relacionados con la regulación | No aplica |
|----|---|-----------|

Apaseo el Grande, Gto., a 21 de octubre del 2020

Lic. Juan Manuel Saavedra Ramírez
 Director de Servicios Municipales

Lic. Ramón Alejandro García Pérez
 Director de Desarrollo Económico

Sección Segunda. - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales.

- I. Describir la problemática de la población canino felino así mismo las diferentes situaciones que da origen al aumento de la población (canina y felina) y a la propagación de zoonosis (enfermedades transmisibles de los animales a ser humano).
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Comparación en cuanto a la operatividad y manejo del control animal de otros municipios.
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

Antecedentes

El proyecto que se presenta solo tiene antecedente el acuerdo de la mesa de trabajo para proponer la propuesta de Elaboración y/o modificación de los Reglamentos del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato. El martes 26 de febrero del 2019, en la Sala de cabildos de Presidencia Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Sección Tercera. - ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Regulación en la protección y control de animales domésticos.
- II. Fomentar a través de la educación y concientización de la población en general.
- III. Prevenir y disminuir la prevalencia de las enfermedades zoonóticas y lesiones causadas por animal canino y felino.
- IV. Implementar o indicar la función y operación del centro integral de protección, control y cuidado animal, así mismo la reforma y aplicación de la regulación.
- V. Indicar los reglamentos que se reformaran o se abrogan con la nueva regulación.

DESARROLLO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 115.
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sección Cuarta. - ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- I. Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.
- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.
- III. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar.
- IV. Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- I. No se prevé la variación en la estructura organizacional, la ejecución del reglamento puede seguir operando de la misma forma;
- II. Con la reforma no se impacta de forma negativa el presupuesto público, por el contrario, se pretende una eficientización de los recursos;
- III. No se requieren sistemas tecnológicos especiales para la aplicación del reglamento.
- IV. Con el nuevo reglamento se pretende procurar el cuidado y bienestar animal, así como la salud pública, además, de proporcionar los medios adecuados para prestar el servicio público veterinario.

Sección Quinta. - ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO - EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan los existentes, que deban ser cubiertos por el usuario.
- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.

DESARROLLO

El Proyecto de Reglamento de Protección de protección Animal para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, va dirigido a todos los sectores de la población, en razón de que los principales beneficios son:

- I. Proteger y regular la vida, el crecimiento y sacrificio de las especies animales útiles y de compañía al ser humano o que su existencia no lo perjudique;
- II. Promover el trato digno y humanitario a los animales en el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato;
- III. Promover la salud y bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas para su existencia digna;
- IV. Promover su conservación, aprovechamiento y uso racional;
- V. Prevenir y sancionar el maltrato y actos de crueldad hacia los animales;
- VI. Fomentar el cuidado, respeto y consideración para los animales;
- VII. Coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Planes en materia ambiental tanto del Estado como del municipio;
- VIII. Apoyar en el funcionamiento de las asociaciones protectoras de animales, otorgándoles facilidades para cumplir sus fines, como auxiliares en el cumplimiento de este Reglamento;
- IX. Regular la posesión de animales domésticos de acuerdo a lo establecido en las leyes federales y estatales, de tal forma que el equilibrio ecológico y la armonía social no se rompan, se proteja la salud del hombre y se impulse la protección ambiental en el desarrollo urbano ambiental, manteniendo así el respeto y orden de las comunidades, así como la vida animal; y
- X. Promover la cultura ambiental, inculcando actitudes responsables y humanitarias hacia los animales.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

- I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo
- II. Indicar cuáles fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta.

DESARROLLO

Una vez que la comisión analice del proyecto, se dará la publicidad a que hace referencia el Reglamento de protección Animal para el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, en la página del municipio www.apaseoelgrande.gob.mx.